

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2023-A-MDM/LC

Camisea, 20 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS: Carta N° 013-2023-CORPA2-SAC/LC, del 18 de setiembre del 2023; Acta N° 01, del 20 de octubre del 2023; Informe del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable N° 001-2023-CDS/MDM/LC, del 28 de octubre del 2023; Informe N° 001-2023-CYLLM-PCDSC-MDM/LC, del 31 de octubre del 2023, Informe N° 01735-2023-OGAJ-RSC-MDM/LC del 16 de noviembre del 2023, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43°, de la citada norma, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 013-2023-CORPA2-SAC/LC, del 18 de setiembre del 2023, remite el levantamiento de las observaciones al primer entregable del servicio para la ejecución de depuración y sinceramiento contable de la entidad y adjunta los informes técnicos y anexos correspondientes;

Que, mediante Acta N° 01, de Reunión de Aprobación del Primer Entregable y Aprobación de la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Megantoni, del 20 de octubre del 2023, suscrito por los integrantes de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable de esta Corporación, por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar los siete informes técnicos de depuración y sinceramiento contable de la municipalidad Distrital de Megantoni para su remisión a la Oficina General de Asesoría Jurídica y su posterior aprobación mediante Resolución del titular de la entidad.
2. Aprobar la primera actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la municipalidad Distrital de Megantoni, para su remisión a la Oficina General de Asesoría Jurídica y su posterior aprobación mediante Resolución del titular de la entidad.
3. Se acuerdo convocar para la próxima reunión al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable N° 001-2023-CDS/MDM/LC, del 28 de octubre del 2023, aprobaron el Resultado de Avance del Periodo 3-2023, que corresponde a la ejecución del 01/07/2023 al 30/09/2023, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable 3 y la Actualización, Modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Megantoni, que corresponde al ejercicio precedente del ejercicio fiscal 2023 y solicita la emisión de acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 001-2023-CYLLM-PCDSC-MDM/LC, del 31 de octubre del 2023, la presidenta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, solicita la aprobación del resultado de avance del periodo 3-2023, que corresponde a la ejecución del 01/07/2023 al 30/09/2023, del plan de depuración y sinceramiento Contable (T3) y la aprobación de la actualización, modificación del plan de depuración y sinceramiento contable del Municipalidad y Distrital de Megantoni, que corresponde al ejercicio precedente del ejercicio fiscal 2023;

Que, con Informe N° 01735-2023-OGAJ-RSC-MDM/LC del 16 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la Precedencia a la aprobación del resultado de avance del periodo 03-2023 correspondiente a la ejecución del 01 de julio al 30 de setiembre del 2023, del plan de depuración y sinceramiento contable y actualización, modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Megantoni, propuesta por la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y su modificatoria;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que la "Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula y tiene entre sus funciones la de ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público".

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, asimismo la directiva antes citada en su numeral 5.11 establece que el Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente: "declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable; la designación de la CDS; la aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central; la aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS y la aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable";

Que, conforme al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, párrafo segundo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el resultado de avance del periodo 03-2023, correspondiente a la ejecución del 01 de julio al 30 de setiembre del 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y Actualización/Modificación de la Municipalidad Distrital de Megantoni Propuesta por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Contabilidad, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y a la Oficina General de Tecnologías de Información para su publicación en el Portal Institucional (www.gob.pe/munimegantoni).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC
GM
OGA
OGRH
OC
Archivo
ERS/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof Esau Rios Sherigorompi
ALCALDE